



BANCO CENTRAL EUROPEO

HACIA UNA ZONA ÚNICA DE PAGOS PARA EL EURO –

Objetivos y plazos (Cuarto Informe)

Índice

Resumen	2
Introducción	5
1. LA SEPA: OBJETIVOS GENERALES Y MÉTODOS DE TRABAJO	6
1.1 Objetivos generales de la SEPA	6
1.1.1 <i>La SEPA eliminará las barreras nacionales</i>	6
1.1.2 <i>La SEPA se centrará en la zona del euro</i>	6
1.1.3 <i>La SEPA estará orientada al futuro</i>	7
1.1.4 <i>La SEPA será fácil de utilizar</i>	7
1.1.5 <i>La SEPA precisará una estrategia de comunicación</i>	8
1.1.6 <i>La SEPA también beneficiará a las entidades de crédito</i>	8
1.1.7 <i>Se respetará el calendario del proceso de la SEPA</i>	9
1.1.8 <i>Los objetivos de la SEPA se centrarán en el establecimiento de estándares y procedimientos comunes</i>	10
1.2 Métodos de trabajo	10
1.2.1 <i>La evolución hacia la SEPA ha de ser gestionado como un proyecto</i>	10
1.2.2 <i>Los usuarios deben participar</i>	11
1.2.3 <i>Se invita a las Administraciones Públicas a servir de ejemplo</i>	12
1.2.4 <i>La migración nacional hacia la SEPA debe estar bien organizada</i>	12
2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS PARA LOS INSTRUMENTOS, LAS INFRAESTRUCTURAS Y LOS ESTÁNDARES DE LA SEPA Y PROGRESO HACIA SU CONSECUCIÓN	13
2.1 Transferencias	13
2.2 Adeudos directos	15
2.3 Pagos con tarjetas	17
2.4 Efectivo, cheques y otros instrumentos de pequeños pagos no incluidos en la SEPA	20
2.5 Infraestructuras de compensación y liquidación de pequeños pagos	21
2.6 Estándares	23
Anexo	25

Resumen

El concepto que el Eurosistema tiene de la Zona Única de Pagos para el Euro (*Single Euro Payments Area*, SEPA) es el de una zona del euro en la que todos los pagos sean considerados internos; es decir en la que desaparezca la actual distinción entre pagos nacionales y transfronterizos. Esto significa que el proyecto de la SEPA no sólo tiene como objetivo mejorar la eficiencia de los pagos transfronterizos, sino también desarrollar instrumentos, estándares, procedimientos e infraestructuras comunes, con el fin de fomentar la aparición de importantes economías de escala. Dentro de la SEPA, los clientes podrán realizar pagos a cualquier punto de la zona del euro con la misma eficiencia y seguridad que actualmente existe en el ámbito nacional y, si así lo desean, podrán efectuar pagos desde una única cuenta bancaria y con una sola tarjeta.

La SEPA es la consecuencia natural de la introducción de la moneda única y, por tanto, se centra en la zona del euro. Sin embargo, también contribuirá a mejorar el Mercado Único y a conseguir los objetivos establecidos en la agenda de Lisboa. La aceptación de la SEPA por parte de los usuarios y, en consecuencia su materialización, sólo se logrará si está orientada al futuro, si anticipa cómo serán los sistemas de pago modernos al final de la década y si aprovecha las nuevas posibilidades que ofrecen los avances en las tecnologías de la información.

Es importante que los proveedores de servicios de la SEPA tengan en cuenta las necesidades de los diferentes segmentos de clientes. Dado que la SEPA requerirá un cambio en los hábitos de los clientes, habrá que encontrar soluciones que resulten tan sencillas, eficientes en términos de coste y fáciles de utilizar como sea posible. En este sentido, es imprescindible que los usuarios de la SEPA –grandes empresas, pequeñas y medianas empresas, ciudadanos y autoridades públicas– participen en el proyecto. Asimismo, será necesaria una estrategia de comunicación apropiada, que debería ser elaborada ya en esta fase.

En el 2002, la comunidad bancaria europea preveía concluir la creación de la SEPA antes del final del 2010. En el 2004, el Eurosistema propuso que se pudiese ofrecer a los clientes la posibilidad de utilizar instrumentos paneuropeos desde enero del 2008, lo que fue aprobado por las entidades de crédito. El Eurosistema no estima que sea necesario modificar estos plazos, pero considera que los resultados esperados para esas fechas deben ser definidos con más claridad.

La SEPA constituye uno de los objetivos europeos más importantes, con un grado de ambición, alcance y complejidad comparable a la puesta en circulación de los billetes y monedas en euros. En consecuencia, debe gestionarse como un proyecto; es decir sólo puede lograrse si todas las partes interesadas en el proceso comparten los mismos objetivos y siguen un mismo plan de acción con un conjunto acordado de hitos.

Tras considerar detenidamente las expectativas de todas las partes interesadas, las autoridades públicas, el Eurosistema y la Comisión Europea en particular, deben determinar claramente los objetivos últimos de la SEPA. Éste es fundamentalmente el objeto del presente informe, que ha sido redactado tras haber realizado amplias consultas a los principales interesados –tanto entidades de crédito como clientes– en el ámbito nacional y europeo. Teniendo en cuenta la naturaleza política de la SEPA, también es muy importante que las Administraciones Públicas, como grandes usuarios de servicios de pago, den ejemplo y estén entre los primeros en adoptar los criterios de la SEPA.

El sector bancario ha asumido la responsabilidad de desarrollar los productos de la SEPA y, en particular, las especificaciones de los nuevos instrumentos de pago, por lo que le corresponde el diseño y mantenimiento de modelos operativos que sean viables, rentables y compatibles con la SEPA. De hecho, las economías de escala y la mayor competencia y eficiencia no incidirán únicamente sobre los ingresos de las entidades de crédito, sino también sobre sus costes.

Mientras que los objetivos de la SEPA y los resultados perseguidos deben ser definidos en el ámbito de la zona del euro, los planes de migración hacia la SEPA estarán principalmente organizados a nivel nacional, ya que los puntos de partida son diferentes, y los bancos centrales nacionales deberán facilitar este proceso.

Los instrumentos de la SEPA

Se espera que una vez terminado el proceso de creación de la SEPA, todas las **transferencias** se procesen de acuerdo a un único conjunto de sistemas europeos. Además del sistema actualmente definido por el Consejo Europeo de Pagos (*European Payments Council*, EPC), el Eurosistema espera que se desarrolle un estándar para pagos urgentes (en el mismo día). Ambos estándares deberán permitir la incorporación de información estructurada sobre el cliente, que facilite la facturación electrónica y la conciliación automática de las cuentas. El Eurosistema espera que los sistemas definidos por el EPC estén a disposición de los usuarios, en paralelo con los instrumentos nacionales, desde el 1 de enero de 2008 y que, desde finales del 2010, las Administraciones Públicas, las empresas e incluso quizás los particulares utilicen exclusivamente las transferencias de la SEPA.

En cuanto a los adeudos directos, el objetivo último es que todos los que se realicen en la zona del euro sean procesados de acuerdo con el adeudo directo de la SEPA definido por el EPC. Este sistema habrá de complementarse con opciones adicionales, con el fin de ofrecer soluciones adecuadas a las distintas necesidades de los clientes (por ejemplo, operaciones entre empresas). Se espera que el adeudo directo básico de la SEPA esté plenamente operativo el 1 de enero de 2008. La fecha para completar la migración de los actuales instrumentos de adeudo directo nacionales al de la SEPA podría dejarse a la discreción de los planes nacionales de migración. El EPC debería investigar los riesgos asociados a la posible coexistencia de los instrumentos de adeudo directo nacionales y el de la SEPA después del 2010.

El objetivo de una SEPA para tarjetas consiste en trasladar los servicios nacionales al ámbito de la zona del euro. En consecuencia, el **objetivo último** del proyecto de la SEPA en este campo es facilitar el desarrollo del instrumento, tanto desde el punto de vista de la oferta (entidades de crédito) como de la demanda (titulares de tarjetas y comerciantes) en toda la zona del euro, sin que existan diferencias dentro de la SEPA entre pagos nacionales y transfronterizos. Actualmente, con una tarjeta (de débito) nacional, se pueden realizar pagos en todo el país, sin limitaciones geográficas; en el futuro, se debería poder efectuar pagos en cualquier lugar de la zona del euro. Por tanto, las redes de tarjetas nacionales han de encontrar una fórmula para ampliar su red de aceptación a toda la zona del euro, de modo que el titular de una tarjeta pueda utilizarla con un coste razonable, en cualquier cajero automático o terminal de punto de venta (siempre que la entidad o el comerciante acepte el tipo y marca de la tarjeta en cuestión), independientemente del país en el que haya sido emitida. Por otra parte, el comerciante debería poder elegir realizar operaciones con cualquier entidad adquirente establecida en cualquier país de la zona del euro y, cuando una red de tarjetas establezca comisiones de intercambio, no deberían existir diferencias basadas en factores geográficos.

En septiembre del 2005, el EPC presentó las instrucciones (*Rulebooks*) para las transferencias y los adeudos directos de la SEPA, lo que constituye un hito importante en el proceso de creación de la SEPA. El Eurosistema valora el compromiso y la labor llevada a cabo por el EPC y sus grupos de trabajo y comprende las dificultades para alcanzar un acuerdo en cuestiones tan complejas, teniendo en cuenta además las diferentes prácticas nacionales. Sin embargo, el Eurosistema anima al EPC a complementar esta labor definiendo las opciones adicionales mencionadas anteriormente, con el fin de permitir a los clientes europeos que identifiquen con mayor facilidad los instrumentos que responden a sus necesidades y expectativas.

El EPC también aprobó el marco de la SEPA para tarjetas, que constituye otro hito importante. No obstante, el Eurosistema observa que el informe deja margen para diferentes interpretaciones y que trata algunos temas de forma general, por lo que sería deseable que abordasen esta cuestión con mayor profundidad.

Las infraestructuras y estándares de la SEPA

La actual infraestructura para el procesamiento de pequeños pagos fue diseñada para ser utilizada por sistemas nacionales independientes. Con la SEPA, será necesaria una consolidación sustancial que permita a las entidades de crédito y a los clientes beneficiarse de las economías de escala. El Eurosistema coincide en que este proceso debe ser impulsado por el mercado y en que es posible que no se haya completado antes del final del 2010. No obstante, se espera que para entonces la **compatibilidad operativa** de la infraestructura de pagos de la zona del euro sea plena. El Eurosistema espera que el 1 de enero de 2008 todas las infraestructuras existentes procesen a nivel nacional tanto los «antiguos» instrumentos nacionales como los «nuevos» instrumentos de la SEPA, lo cual significa que habrán de estar en condiciones de procesar paralelamente pagos efectuados con instrumentos y redes de tarjetas paneuropeos y pagos nacionales en sus respectivos países.

Con el fin de garantizar que los pagos dentro de la SEPA se realizan de forma eficiente, es esencial que se acuerden los **estándares** para los pagos entre entidades y clientes, y entre clientes y entidades, con el fin de maximizar el nivel de tratamiento automatizado de principio a fin. Asimismo, es necesario establecer estándares comunes de seguridad para las transacciones. En cuanto a la compatibilidad operativa de las redes e infraestructuras de tarjetas, el Eurosistema insta al EPC a que inicie los trabajos técnicos lo antes posible.

La facturación electrónica utilizando las infraestructuras de pago constituye un nuevo servicio con un potencial excepcional, por lo que el Eurosistema insta al sector bancario a que lo analice con mayor profundidad y a que presente una propuesta sobre la manera de coordinar el desarrollo de este nuevo servicio y sus estándares a nivel europeo y en relación con el proceso de la SEPA.

Introducción

Desde la introducción de los billetes y monedas en euros el 1 de enero de 2002, los ciudadanos de la zona del euro han tenido la posibilidad de realizar pagos en efectivo con una sola moneda en los doce países de la zona con la misma facilidad que los hacían en sus respectivos países con las antiguas monedas nacionales. Sin embargo, lo que es ya una realidad para los pagos en efectivo es aún un proyecto para los pagos de otra naturaleza. La introducción del euro como moneda única en los doce países de la zona del euro sólo se habrá completado cuando la **Zona Única de Pagos para el Euro (SEPA) sea una realidad; es decir, cuando particulares y empresas puedan efectuar pagos sin utilizar efectivo en toda la zona del euro desde una cuenta única en cualquier lugar de la zona, utilizando un único conjunto de instrumentos de pago con la misma facilidad, eficiencia y seguridad con las que actualmente los hacen en el ámbito nacional.** El sector bancario, los clientes y los responsables políticos comparten el objetivo de la SEPA, pero todavía existen opiniones divergentes en cuanto a cómo y cuándo se alcanzará y, pese al alentador progreso logrado en los trabajos preparatorios, la materialización de la SEPA aún parece lejana. En concreto, los pequeños pagos que se hacen sin efectivo, que en su mayoría siguen basados en sistemas nacionales, no se han armonizado todavía y las infraestructuras de compensación y liquidación de pequeños pagos nacionales siguen estando segmentadas por países.

Desde la publicación del Tercer Informe sobre la SEPA en diciembre del 2004, el Eurosistema, en cumplimiento de su mandato de promover el buen funcionamiento de los sistemas de pago, ha seguido de cerca la labor realizada por el Consejo Europeo de Pagos (EPC), el principal órgano de coordinación y decisión del sector bancario en esta materia. Asimismo, ha organizado reuniones de alto nivel con importantes responsables de la banca para procurar un acuerdo en cuanto a los objetivos de la SEPA y lograr un mayor compromiso del sector bancario en la consecución de la SEPA. Finalmente, se han creado foros de debate para representantes de asociaciones de consumidores, comerciantes, pequeñas y medianas empresas (PYMES) y tesoreros de empresa para concretar los servicios que estos clientes esperan de la SEPA. Aunque algunas expectativas pueden sobrepasar el

alcance de la SEPA y puede haber diferencias de opiniones entre los distintos grupos de usuarios, el Eurosistema considera que actualmente tiene una mejor visión de las expectativas de los clientes en general, las cuales están reflejadas en el presente informe.

En la sección 1, se formulan los objetivos generales del proyecto de la SEPA y los métodos de trabajo que deben emplearse para su consecución. En la sección 2, se definen los objetivos concretos para instrumentos, infraestructuras y estándares de la SEPA para los años 2008 y 2010 y se evalúa el avance realizado en el cumplimiento de estos objetivos.

1. LA SEPA: OBJETIVOS GENERALES Y MÉTODOS DE TRABAJO

1.1 Objetivos generales de la SEPA

1.1.1 La SEPA eliminará las barreras nacionales

La SEPA significa que los clientes podrán realizar pagos a cualquier punto de la zona del euro con la misma eficiencia y seguridad que actualmente existe en el ámbito nacional, lo que requiere, en principio, que al final del proceso los clientes de la zona del euro tengan la posibilidad de realizar pagos desde una única cuenta y con un conjunto de instrumentos estandarizados. Cuando el proyecto de la SEPA se haya completado, todos los pagos de la zona del euro serán considerados internos y desaparecerá la actual distinción entre pagos nacionales y transfronterizos.

En la práctica esto significa que la SEPA no es un proyecto sencillo, destinado únicamente a mejorar la eficiencia de los pagos transfronterizos, sino que es un proyecto mucho más ambicioso, ya que abarca toda la industria de pagos de la zona del euro. Actualmente, los pagos transfronterizos pueden resultar poco adecuados para los clientes, ya que la mayoría de los instrumentos de pagos disponibles para realizar pagos nacionales no se pueden utilizar para los pagos transfronterizos. La SEPA, tal y como se define en el presente informe, solucionará esta situación y además supondrá la implantación de estándares europeos para los instrumentos de pago nacionales que permitirán importantes economías de escala que deberían beneficiar a todos los participantes en los sistemas de pago (incluidas las entidades de crédito y todas las categorías de usuarios) y a la economía europea en su conjunto.

1.1.2 La SEPA se centrará en la zona del euro

La SEPA constituye un objetivo tanto político como económico vinculado a la introducción del euro. Si no existiese la moneda única, el impulso cobrado por la SEPA sería mucho más débil, como pone de manifiesto el poco éxito que tuvieron anteriores intentos de racionalizar los sistemas de pago europeos en la década de los noventa. Si se intentase llevar a cabo con demasiados países y varias monedas, el proyecto de la SEPA sería más complicado de poner en práctica y más difícil de justificar y el riesgo de fracasar sería superior. Por ello que la SEPA se centra principalmente en la zona del euro.

Sin embargo, la SEPA podría contribuir asimismo a mejorar el Mercado Único, que es un objetivo de la Unión Europea (UE). Además, se espera que en los próximos años otros países de la UE formen parte de la Unión Económica y Monetaria, por lo que hay que encontrar un equilibrio entre la necesidad imperiosa de crear una SEPA para la zona del euro y la necesaria apertura al resto de la UE.

1.1.3 La SEPA estará orientada al futuro

Como se puso de relieve en el Tercer Informe, los principales beneficios de la SEPA sólo se materializarán si el proyecto está orientado al futuro. Por este motivo, la SEPA no se limita a convertir los procedimientos, infraestructuras y estándares nacionales existentes en europeos, sino que anticipa cómo deberían ser los sistemas de pago al final de la década, prestando la debida atención a las nuevas posibilidades que ofrecen los avances en las tecnologías de la información. Este hecho obliga a los participantes europeos a replantearse lo que hasta ahora han dado por sentado. En este contexto, el proyecto de la SEPA está contribuyendo de forma significativa al logro de los objetivos de la agenda de Lisboa, entre los que se encuentran promover la competitividad y el dinamismo de la economía europea. Ya en la actualidad, los sistemas de pago europeos suelen considerarse entre los primeros del mundo en cuanto a su automatización. Hay que mantener esta ventaja competitiva y encontrar soluciones innovadoras para hacer frente a los retos tecnológicos del sector de pagos europeo.

1.1.4 La SEPA será fácil de utilizar

La SEPA no puede ser un proyecto para satisfacer solamente a los visionarios europeos y a los especialistas en las tecnologías de la información. Debe responder a las necesidades de los clientes tanto de productos de pago electrónico como de productos en papel. La SEPA precisará cambios en los hábitos de los ciudadanos, incluidos los de aquéllos menos preparados para el cambio. En algunos casos incluso supondrá cierta complejidad adicional (por ejemplo, el código internacional de cuenta bancaria –IBAN– es más largo y suele ser más difícil de recordar que la numeración de una cuenta bancaria nacional). En consecuencia, las personas e instituciones que trabajan en la SEPA habrán de encontrar soluciones que, en la medida de lo posible, sean tan eficientes en términos de coste y fáciles de utilizar para los clientes y, en especial, para los comerciantes. Tampoco debe obligarse a las entidades y a sus clientes a retroceder en la escala tecnológica, ya que, en ese caso, se correría el riesgo de que la SEPA fracasase por la reacción negativa del público. El principal reto para el sector bancario es conseguir que los nuevos instrumentos de la SEPA resulten suficientemente atractivos para los distintos tipos de clientes; es decir, Administraciones Públicas, grandes empresas, PYMES, comerciantes y ciudadanos. La SEPA debe proporcionar ventajas concretas y no constituir un ejercicio de estandarización forzosa. Aunque se espera que la banca electrónica se haya desarrollado sustancialmente al final de la década, la SEPA deberá seguir teniendo en cuenta las necesidades de muchos ciudadanos que podrían no sentirse cómodos con las nuevas tecnologías. En el extremo opuesto, las empresas clientes se adecuarán con más facilidad a los nuevos instrumentos de la SEPA aunque, en muchos casos, sus requisitos son diferentes a los de los comerciantes, por ejemplo, con respecto a los adeudos directos. Las empresas clientes precisarán atención debido a la complejidad de las conexiones entre sus procesos internos y sus proveedores de servicios de pago. El coste directo de

la modificación de estas conexiones para que sea posible procesar los instrumentos de la SEPA puede ser elevado. Las empresas clientes considerarán dicho coste como una inversión rentable sólo si la SEPA les ofrece perspectivas de una transformación estructural de su actividad y tiene el atractivo de una posible armonización de los servicios nacionales en la zona del euro. En este sentido, las empresas buscan innovaciones que les permitan mejorar efectivamente sus procesos internos, y los proveedores de los servicios de pago de la SEPA habrán de garantizar que será así.

Por último, al adoptar soluciones europeas, la SEPA debe inspirarse en los países que han adoptado los instrumentos de pago más eficientes, sin que en ningún caso ello suponga un deterioro del servicio que actualmente se ofrece a los clientes.

1.1.5 La SEPA precisará una estrategia de comunicación

La introducción de los billetes y monedas en euros estuvo acompañada de una amplia campaña de información que comenzó mucho antes de su entrada en circulación. En estos momentos, la idea de la SEPA sólo se es conocida en círculos relativamente reducidos. La mayoría de los ciudadanos, las Administraciones Pùblicas, los comerciantes, las PYMES, e incluso las grandes empresas no conocen aún el proceso de creación de la SEPA. Cuando llegue el momento, el sector bancario habrá de informar y educar a sus clientes. En el 2006 el EPC deberá formular los elementos de una estrategia de comunicación, en cooperación con las diversas organizaciones representantes de los principales participantes (entidades de crédito, clientes y autoridades). Para que resulte eficaz, la campaña de información destinada a la mayor parte del mercado podría iniciarse a principios del 2007, cuando ya esté en marcha la fase de aplicación. Otros grupos de clientes deberán ser informados con anterioridad. Por ejemplo, las empresas clientes y los vendedores de aplicaciones informáticas precisarán información sobre los nuevos estándares técnicos tan pronto como sea posible, con el fin de poder iniciar el desarrollo de las tecnologías de la información y comunicación necesarias. Para proporcionar a estos usuarios la información relevante, el EPC podría crear un centro de información técnica.

El Eurosistema considerará la idea de desempeñar un papel más activo en la promoción de la migración, siempre que el EPC cumpla sus compromisos y exista un decidido apoyo político en la creación de la SEPA, que se ponga de manifiesto por la voluntad de las Administraciones Pùblicas de adoptar los instrumentos de pago de la misma.

1.1.6 La SEPA también beneficiará a las entidades de crédito

Frecuentemente, tanto el sector bancario como otros sectores no bancarios, parten del supuesto de que las ventajas de la SEPA derivarán principalmente de la reducción de las comisiones bancarias. Sin embargo, la SEPA no sólo afectará a los ingresos de las actividades relacionadas con los pagos, sino que debería además mejorar los costes. Diversos estudios han mostrado que, actualmente, los ingresos que las entidades de crédito generan por las actividades relacionadas con los pagos varían considerablemente de un país a otro. Como la SEPA eliminará las barreras nacionales, fomentará una mayor competencia y, como resultado, ejercerá una presión a la baja no sólo en cuanto a los ingresos

de las entidades, sino también en los costes de procesamiento. Además, la estandarización general y a gran escala se traducirá en la creación de mejores oportunidades de compartir los costes de desarrollo y de las aplicaciones informáticas.

Actualmente, las comunidades bancarias siguen modelos operativos que se crearon en el pasado para cubrir las necesidades de cada país. A las entidades que tienen intención de mantener estos modelos operativos a cualquier precio, la SEPA les parecerá un proyecto que incrementa los costes y reduce los ingresos. Para las entidades que adapten sus modelos operativos a los requisitos que se derivan de la integración europea y del avance tecnológico, la SEPA constituirá una oportunidad para lograr una ventaja competitiva.

Para el sector bancario en su conjunto, el resultado dependerá probablemente de la capacidad de las entidades para reducir sus costes en cuanto a la infraestructura, de mantener diversos procedimientos para los pagos nacionales y los de la zona del euro o para realizar de forma manual algunas fases de la cadena de procesamiento de los pagos. Esta idea se ve ilustrada por el hecho de que la consolidación nacional de la infraestructura del mercado que se ha producido a lo largo de las últimas décadas, basada en los principios de racionalización y automatización, ha dado lugar a modelos operativos que siguen siendo rentables para las entidades. La misma evolución debería aplicarse en el ámbito de la zona del euro, donde también existen motivos para llevar a cabo una racionalización y un aumento de la automatización. En este contexto, los costes de inversión en los instrumentos y procedimientos de la SEPA pueden considerarse como un desarrollo de la actividad que ya se produjo con anterioridad exclusivamente en el ámbito nacional.

1.1.7 Se respetará el calendario del proceso de la SEPA

En el Libro Blanco de mayo del 2002, 42 entidades de crédito y asociaciones europeas del sector crediticio declararon que la plena migración a la SEPA habría concluido a finales del 2010. En marzo del 2005, el EPC expresó su convencimiento de que una masa crítica de operaciones habría migrado a los instrumentos de pago de la SEPA en el 2010, de modo que la SEPA sería un proceso irreversible. No obstante, algunas entidades y otros participantes han cuestionado este plazo, alegando que la plena migración nacional a los instrumentos y sistemas de la SEPA para el 2010 no es realista, y que el plazo para el proceso de modernización e integración del mercado de pequeños pagos podría ser ampliado. El Eurosistema ha analizado detenidamente estas objeciones y considera ahora que **la mayoría de los objetivos de la SEPA, tal como se definen en el presente informe, pueden cumplirse** dentro del plazo fijado por las entidades en el 2002, es decir, **antes o al final del 2010**. Es posible que a finales del 2010 no puedan completarse algunos elementos del proyecto y, en particular, los relacionados con las modificaciones de la infraestructura y la completa desaparición de los instrumentos nacionales. No obstante, resulta claro que el proceso ha de ser irreversible y que al final del 2010 la sustitución de los instrumentos nacionales debe estar muy avanzada. En el Tercer Informe, el Eurosistema presentó una propuesta para que, a partir del 1 de enero de 2008, se ofreciese a los ciudadanos y a las empresas la posibilidad de utilizar instrumentos paneuropeos para los pagos nacionales y transfronterizos. Este

plazo cuenta con la aceptación generalizada de las comunidades bancarias y actualmente constituye un hito importante del proyecto de la SEPA.

1.1.8 Los objetivos de la SEPA se centrarán en el establecimiento de estándares y procedimientos comunes

En el Tercer Informe, el Eurosistema previó la posibilidad de que en el 2010 se hubiese completado la conversión de la infraestructura de compensación y liquidación de pequeños pagos, que actualmente se encuentra fragmentada, en una infraestructura europea integrada. A día de hoy, el Eurosistema cree que no es probable que se vaya a conseguir la plena integración de la infraestructura de compensación y liquidación de pequeños pagos antes del 2010. En cambio, se espera que la adopción de un enfoque de mayor cooperación entre las infraestructuras existentes y las nuevas permitirá la implantación de estándares comunes para el intercambio de órdenes de pago entre sistemas, y proporcionará las plataformas de procesamiento necesarias para los pagos de la SEPA. Por tanto, la estandarización en esta materia no puede ser aplazada por más tiempo y deberá convertirse en una prioridad, con el fin de facilitar la compatibilidad operativa entre las diferentes infraestructuras. La cooperación y la compatibilidad operativa entre infraestructuras son una cuestión clave que hay que abordar.

La consolidación de las infraestructuras existentes contribuirá a reducir los costes de procesamiento de los pagos y con ello se aprovecharán al máximo las oportunidades de ahorro que proporciona la SEPA. En consecuencia, el Eurosistema espera que, dado que cada sistema tiene su ciclo de inversión propio, la consolidación se produzca de forma progresiva cuando los sistemas consideren su siguiente ciclo de inversión. Llegado ese momento, los propietarios de los sistemas de pago (o de redes de tarjetas) deberán considerar detenidamente las oportunidades de consolidación disponibles en la zona del euro.

1.2 Métodos de trabajo

1.2.1 La evolución hacia la SEPA ha de ser gestionado como un proyecto

La SEPA constituye un objetivo europeo muy importante, cuyo carácter ambicioso, alcance y complejidad pueden compararse con la puesta en circulación de las monedas y billetes en euros, y por tanto debe gestionarse como un proyecto, con el rigor que ello supone. En gran medida, la introducción de los billetes y monedas en euros representa una fuente de inspiración de cómo ha de gestionarse un proyecto de estas características.

La SEPA sólo puede tener éxito si todos los participantes en el proceso trabajan en la consecución de los mismos objetivos y siguen un mismo proyecto que contemple los hitos acordados. El proyecto de la SEPA está vinculado a la introducción del euro, así como al Mercado Único y a la agenda de Lisboa, objetivos todos ellos de naturaleza política y económica de gran importancia para la Unión Europea. En este contexto, deben clarificarse los objetivos últimos de la SEPA, una vez consideradas detenidamente las expectativas de todos los participantes. Éste es el principal propósito del presente informe.

Hasta ahora, el Eurosistema y la Comisión Europea han proporcionado orientación al sector bancario utilizando diversos métodos: informes, discursos, entrevistas, etc. En el presente informe, que ha sido discutido con la Comisión Europea, el Eurosistema hace un esfuerzo para que esta orientación resulte más explícita y completa.

De conformidad con los principios del proyecto, las autoridades se abstendrán de modificar de forma sustancial los objetivos durante la duración del mismo. De otro modo, se correría el riesgo de que el sector bancario, principal encargado de establecer la SEPA, no lograra concluir el proyecto a tiempo.

El sector bancario es responsable de proporcionar los productos de la SEPA y depende de las entidades de crédito desarrollar y conservar la viabilidad y rentabilidad de los modelos operativos de pagos compatibles con la SEPA. Sin embargo, si bien es fácil atribuir la responsabilidad de forma abstracta al sector bancario de la zona del euro, es muy difícil hacerlo de manera concreta. El sector bancario de la zona del euro es un grupo muy heterogéneo formado por miles de entidades con modelos operativos muy diferentes. Hay entidades con objetivos centrados en el ámbito local, nacional o internacional, y otros que están al servicio de determinados segmentos de clientes, por no mencionar las entidades de crédito especializadas. En cualquier caso, las entidades que operan en el ámbito internacional, y que esperan procesar un mayor volumen de pagos de la SEPA, temen que si son ellos los primeros en adoptar los criterios de la SEPA, habrán de soportar una gran parte de los costes iniciales de la implantación de los productos de la misma, sin tener la posibilidad de aprovechar todos los beneficios ya que, en un principio, podría no haber suficiente demanda de los clientes. Esta preocupación debe disiparse garantizando una migración coherente de las comunidades bancarias de la zona del euro a la SEPA.

La creación en el 2002 del EPC como principal órgano rector y coordinador del sector bancario europeo para cuestiones relacionadas con la SEPA representó un logro considerable, como se subrayó en anteriores informes del Eurosistema. De conformidad con los principios del proyecto, es importante que el EPC tenga presente su función directora, al menos hasta que el proyecto haya finalizado. Hay que encontrar soluciones en el ámbito nacional que garanticen que **todas las entidades de la zona del euro** ejecutan las decisiones del EPC.

1.2.2 Los usuarios deben participar

Para facilitar la adopción de los productos de la SEPA por parte los usuarios finales (véase la sección 1.1.4) resulta importante que sus representantes participen en el proyecto. Es aconsejable que el EPC identifique la manera de aumentar la participación de las asociaciones de consumidores, de los representantes de los comerciantes, de las PYMES y de los tesoreros de empresa en los trabajos. Además, es necesario que las Administraciones Públicas participen de forma más directa.

1.2.3 Se invita a las Administraciones Públicas a servir de ejemplo

Las **Administraciones Públicas** originan y reciben un volumen sustancial de pagos en concepto de nóminas, prestaciones sociales, impuestos, etc. Dada la naturaleza política de la SEPA, es muy importante que las Administraciones Públicas sirvan de ejemplo y se encuentren entre los primeros en adoptar los criterios de la SEPA. Se invita a las Administraciones Públicas a que cuando tengan que elegir entre instrumentos de pago nacionales o de la SEPA, utilicen estos últimos que, además, suponen también beneficios específicos para ellas. El Eurosistema tiene intención de discutir la manera de abordar este proceso con las organizaciones gubernamentales responsables.

1.2.4 La migración nacional hacia la SEPA debe estar bien organizada

Debido a que el plazo para la implantación de los instrumentos de la SEPA y del marco de la SEPA para las tarjetas es relativamente corto, el Eurosistema está dispuesto a facilitar la migración nacional a la SEPA, basándose en la experiencia adquirida con la introducción del euro en el 2002.

Como en el caso de la introducción de la nueva moneda, la mayor parte de las actividades de la migración deberán llevarse a cabo a nivel nacional ya que, incluso aunque el resultado final sea el mismo en toda la zona del euro, el punto de partida es diferente. Es fundamental que en el 2006 cada país cuente ya con una organización eficaz. Los representantes de todos los participantes interesados en la SEPA, es decir, comunidades bancarias, tesoreros de grandes empresas, PYMES, comerciantes, asociaciones de consumidores, autoridades y organismos públicos deben tomar parte en la migración a la SEPA. Los bancos centrales nacionales (BCN) facilitarán este proceso. Se espera que las estructuras nacionales responsables de la migración hayan determinado para entonces qué precisa ser objeto de la migración (instrumentos, redes de tarjetas, estándares, prácticas operativas e infraestructura), con el fin de cumplir los plazos establecidos en el presente informe y en los documentos del EPC para la consecución de la SEPA. Cada fase del proceso de migración debe contar con un plan de actuación detallado que establezca objetivos concretos y observables que permitan un seguimiento global del progreso logrado.

Aunque la mayor parte de esta labor de migración ha de ser llevada a cabo en el ámbito nacional, deberá coordinarse a nivel europeo. Para conseguir los primeros resultados de la SEPA en el 2008, se necesitan planes de funcionamiento detallados y listas de cuestiones a comprobar a todos los niveles para cada instrumento. Dada la complejidad de este proyecto, es importante hacer un seguimiento del progreso de forma periódica y muy estructurada. El Eurosistema espera que el EPC, como gestor del proyecto, asuma la responsabilidad general de definir y poner en práctica este marco de seguimiento para cada fase del proceso de migración, incluido un plan de actuación detallado que contenga objetivos concretos y observables. Además, es responsabilidad del EPC, en cooperación con los diferentes participantes (incluyendo a los BCN cuando operan como cámaras de compensación automatizadas) definir criterios claros e inequívocos que permitan valorar el grado de cumplimiento con la SEPA. Todas las partes deben realizar una auto evaluación y el EPC debería expresar su opinión sobre las mismas.

El Eurosistema también realizará un seguimiento activo de la migración a la SEPA y espera que los planes de actuación nacionales estén disponibles a mediados del 2006.

2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS PARA LOS INSTRUMENTOS, LAS INFRAESTRUCTURAS Y LOS ESTÁNDARES DE LA SEPA Y PROGRESO HACIA SU CONSECUCIÓN

En el 2005, el EPC y sus grupos de trabajo han dedicado esfuerzo y recursos considerables a la elaboración de las normas de funcionamiento para los dos sistemas de pago definidos por el EPC: el de transferencias y el de adeudos directos de la SEPA. Asimismo, el EPC estableció el marco para las tarjetas de la SEPA. En septiembre del 2005, el EPC adoptó las normas para los dos instrumentos de la SEPA, que presentó a consulta nacional, aprobando, por otro lado, el marco para las tarjetas de la SEPA. Ese mismo mes, se creó el Comité de Implementación (*Roll-out Committee*, ROC), que informará al Plenario del EPC y se encargará de una serie de funciones de gestión de los sistemas hasta que en junio del 2006 se cree un órgano de gestión permanente. También se están elaborando acuerdos de adhesión, en los que se establece el marco jurídico de los sistemas de la SEPA.

La elaboración de las normas de funcionamiento señalada y el marco para las tarjetas de la SEPA representan grandes logros para el EPC. Quedan por resolver cuestiones complejas, sobre todo por la variedad de las actuales prácticas nacionales. No obstante, el coste de los acuerdos alcanzados sobre las normas y el marco para las tarjetas de la SEPA, conlleva que, en algunos casos, los productos estén limitados a sus características básicas siendo, en consecuencia, necesario que se vean luego completados para cumplir los requisitos establecidos por los clientes.

Con el fin de cumplir los principios de la buena gestión del proyecto, el Eurosistema insta al EPC a que apruebe los reglamentos en marzo del 2006. Para el proyecto de la SEPA resulta indispensable que los actuales logros se consideren inamovibles y que no puedan ser constantemente revisados. No obstante, el Eurosistema insta asimismo al EPC a identificar los temas que necesitarán una mayor elaboración y que posiblemente puedan completar las normas de funcionamiento. La lista de temas debe ser limitada y establecer un plazo claro para cada uno de ellos. En las siguientes secciones, el informe determina un número concreto de resultados esperados y la fecha prevista para su consecución. Además, se subrayan los temas que el Eurosistema desearía que el EPC tratase en los próximos meses.

2.1 Transferencias

Objetivo

El **objetivo último** de la SEPA en esta materia es procesar todas las transferencias de la zona del euro de conformidad con el esquema de transferencias de la SEPA definido por el EPC. Este objetivo se deberá alcanzar en dos etapas.

Calendario de la SEPA

A 1 de enero de 2008, el Eurosistema espera que la transferencia estándar de la SEPA, tal y como ha sido definida por el EPC, y la transferencia urgente estén a disposición de los clientes, paralelamente a los instrumentos nacionales, para su utilización tanto en el ámbito nacional como transfronterizo. Además, se habrán creado y puesto a disposición de los clientes los estándares e interfaces entre los clientes y las entidades.

Antes del final del 2010, el Eurosistema espera que las Administraciones Públicas, las empresas y posiblemente los ciudadanos utilicen exclusivamente las transferencias de la SEPA.

¿Dónde nos encontramos?

La versión de las normas para las transferencias de la SEPA adoptada por el EPC en septiembre del 2005 para ser presentada a consulta nacional, define el concepto de transferencia básica para pagos no urgentes. Dicho instrumento supone la plena accesibilidad y el abono en la cuenta del beneficiario de los importes totales de la transferencia sin imponer límite alguno al monto que pudiera ser objeto de la misma.

En la actual versión de las normas de funcionamiento del esquema, el plazo de ejecución de las transferencias no deberá exceder de tres días hábiles, contados desde la fecha de aceptación. En su reciente propuesta de directiva sobre servicios de pago en el mercado interior, la Comisión Europea prevé establecer una obligación legal que reduciría el plazo máximo de ejecución a un día hábil (D+1) en el 2010. El Eurosistema estudiará la viabilidad de la propuesta que, no obstante, podría requerir una inversión elevada por parte del sector bancario en algunos países de la UE. Aunque la propuesta de directiva aún no ha sido aprobada por el Consejo de la Unión Europea y el Parlamento Europeo, el Eurosistema, a la luz de lo anteriormente señalado, anima al EPC a analizar detenidamente la posibilidad de modificar en el mismo sentido las especificaciones relativas a las transferencias de la SEPA antes de su adopción definitiva en marzo del 2006, con el fin de evitar incertidumbres sobre los objetivos de la SEPA en esta materia.

En su análisis de las normas de funcionamiento del esquema de transferencias de la SEPA, el Eurosistema ha apuntado una serie de características que el EPC debería definir urgentemente a efectos de complementar el servicio básico.

En primer lugar, para los pagos que los clientes consideren urgentes, se requiere un **sistema de transferencia urgente con liquidación en el mismo día**. Este sistema debería ser un estándar genérico abierto, que no esté diseñado para una infraestructura específica y que esté a disposición de todas las entidades interesadas. Para cumplir este requisito, el EPC debe aprobar un sistema de transferencias urgentes y llevar a cabo un seguimiento en cuanto a su grado de implantación. Se entiende que cada entidad podrá decidir si desea o no ofrecer este servicio. El estándar de transferencia

urgente deberá desarrollarse en estrecha colaboración con los proveedores de infraestructuras que pudieran procesar estas transferencias en el futuro.

En segundo lugar, para responder a las insistentes demandas del lado de los tesoreros de empresa, será necesario contar con **estándares genéricos** para las operaciones **entre los clientes y las entidades, y entre estas últimas y sus clientes** que permitan, como parte de las normas operativas y de los modelos de datos, la posibilidad de incluir **información estructurada sobre el originante y un código para la reconciliación automática** lo suficientemente largo como para admitir el tratamiento totalmente automatizado de principio a fin. A este respecto, el Eurosistema valora positivamente que en la reunión plenaria celebrada en diciembre del 2005, el EPC expresara su voluntad de cooperar con los tesoreros de empresa. Sería útil que las entidades pudiesen ofrecer una versión simplificada de este estándar a los clientes que prefiriesen seguir realizando transferencias con un soporte documental. Se invita al EPC a que estudie la posibilidad de desarrollar un estándar para este último tipo de transferencias dentro de la SEPA (así como su correspondiente diseño en formato electrónico), al objeto de que pueda ser usado para llevar a cabo transferencias paneuropeas (a partir del 2008) y, en última instancia, evitar la aparición de estándares específicamente nacionales. Deberían continuarse los trabajos ya iniciados hace algunos años en esta materia. Sin embargo, no existe en absoluto intención de animar a utilizar instrumentos en papel, sino que deberían ser reemplazados de forma gradual por instrumentos electrónicos más eficientes, si bien su uso por un amplio porcentaje de clientes de las entidades es una realidad que debe ser contemplada.

2.2 Adeudos directos

Objetivo

El **objetivo último** en cuanto a los adeudos directos de la zona del euro es que todas las operaciones de adeudo directo se procesen de acuerdo con el esquema de adeudo directo de la SEPA definido por el EPC. En este esquema caben diferentes opciones para ofrecer soluciones adecuadas a las distintas necesidades de los clientes como, por ejemplo, las operaciones entre empresas y consumidores, y entre empresas. Por otro lado, también pueden darse distintas opciones para la gestión de los mandatos, con el fin de contemplar los diversos hábitos existentes en la SEPA.

Calendario de la SEPA

Se espera que el **1 de enero de 2008**, el esquema básico de adeudo directo de la SEPA esté plenamente operativo y se pueda utilizar para las operaciones tanto entre empresas y clientes, como entre empresas. Es posible que en el 2008 se pueda disponer de otras opciones, actualmente en fase de estudio.

Se invita al EPC a examinar los inconvenientes que pudieran existir por la coexistencia de los sistemas de adeudo directo nacionales con aquellos otros sistemas SEPA **con posterioridad al 2010** (distintos derechos y obligaciones para los clientes, como por ejemplo en el plazo de revocación y la administración del mandato).

La fecha de finalización de la migración de los sistemas de adeudo directo nacionales a los de la SEPA deberá dejarse a discreción de los planes nacionales de migración.

¿Dónde nos encontramos?

En septiembre del 2005, el EPC adoptó las normas de funcionamiento del esquema de adeudos directos de la SEPA para su presentación a consulta nacional. El objetivo de dichas normas es presentar un conjunto completo de reglas operativas, prácticas y estándares que regirán el esquema de adeudos directos de la SEPA. Dicho documento contiene disposiciones sobre el ámbito del esquema, las funciones y responsabilidades de los participantes, las reglas operativas y de funcionamiento, así como el marco jurídico y contractual.

Una dificultad importante que el EPC ha tenido que superar en la elaboración de las normas sobre adeudos directos de la SEPA ha sido el hecho de que las prácticas nacionales de administración del mandato fuesen muy diferentes en cuanto a la emisión, modificación y cancelación. En algunos países, el deudor envía directamente el mandato al acreedor, el sector bancario no participa en la gestión del mismo y el deudor está facultado para rechazar un adeudo directo. En otros países, el deudor facilita el mandato a su entidad, directamente o a través del acreedor, para que se realice el adeudo directo. El adeudo directo de la SEPA se asemeja más al primero de los modelos. Sin embargo, las consultas nacionales organizadas por el EPC a finales del 2005 revelaron que en algunos países los clientes no se sienten cómodos con el modelo elegido. En consecuencia, en diciembre del 2005 el EPC decidió analizar la posibilidad de establecer procedimientos adicionales para la administración del mandato. Las conclusiones más importantes se presentarán en la reunión del Plenario del EPC en septiembre del 2006 y es posible que el EPC incluya nuevas opciones al actual sistema.

Resulta claro que el esquema de adeudo directo propuesto por el EPC es particularmente adecuado para los pagos masivos de los consumidores a empresas, servicios públicos y Administraciones Públicas (como las facturas de la electricidad o el pago de impuestos). El esquema resulta menos apropiado para las operaciones entre empresas, que suelen requerir unos parámetros diferentes (por ejemplo, plazos de revocación y de ejecución más cortos). En diciembre del 2005, el EPC acordó analizar la posibilidad de definir las opciones que se adecuen mejor a esta categoría de pagos. El Eurosistema anima al EPC a proseguir esta tarea con el fin de encontrar la solución más apropiada para las empresas clientes. Sin embargo, es importante que la elección de la opción pueda ser utilizada tanto por el acreedor, que podría ofrecer una o más opciones, como por el deudor, que podría elegir si acepta o no las opciones ofrecidas por el acreedor. Esto significa que el sector bancario tendría que tener capacidad para gestionar todas las soluciones, y que los planes de implantación nacionales no deberán impedir que se puedan utilizar algunas de ellas.

Por último, a lo largo del proceso de elaboración de las normas de funcionamiento del esquema de adeudos directos de la SEPA, el Eurosistema subrayó repetidamente que el criterio fundamental para

que este nuevo sistema tenga éxito es que las operaciones de adeudo directo de la SEPA **puedan llegar a todas las entidades deudoras**. Ello requiere que todas las entidades de la zona del euro puedan recibir instrucciones de adeudos directos de las entidades acreedoras, utilizando los nuevos sistemas y estándares. La actual versión de las normas no proporciona información sobre el grado de accesibilidad que puede alcanzarse. Se invita al EPC a que aborde esta cuestión sin demora, como muy tarde antes de septiembre del 2006, con el fin de garantizar que se adoptan las medidas necesarias antes de que se ofrezca a todos los usuarios el adeudo directo de la SEPA en enero del 2008.

2.3 Pagos con tarjetas

Objetivo

Los pagos con tarjetas resultan cómodos para los clientes y su procesamiento es relativamente poco oneroso para el sistema bancario. Las ventajas de los pagos con tarjeta son particularmente evidentes en las transacciones presenciales, en las que las únicas alternativas de pago son el efectivo y, en algunos países, los cheques. El objetivo de la SEPA para las tarjetas es evolucionar desde un servicio puramente nacional hacia otro que abarque toda la zona del euro. En consecuencia, el **objetivo último** del proyecto de la SEPA en esta materia es facilitar el desarrollo de este instrumento, tanto desde el punto de vista de la oferta (entidades de crédito) como de la demanda (titulares de tarjetas y comerciantes) en toda la zona del euro, sin que exista distinción entre los pagos nacionales y transfronterizos dentro de la SEPA. En la actualidad, los titulares de una tarjeta (de débito) pueden realizar pagos en todo el país sin límites geográficos. En el futuro, los titulares de una tarjeta nacional deberían poder hacer pagos en cualquier lugar de la zona del euro. Por tanto, las redes de tarjetas nacionales han de encontrar la manera de ampliar su ámbito de aceptación a toda la zona del euro. Todo titular debería poder utilizar su tarjeta en cualquier cajero automático o terminal de punto de venta, siempre que la entidad adquirente o el comerciante acepte la marca de la tarjeta en cuestión, con un coste razonable y sin distinción en función del país emisor de la misma. El comerciante debería poder elegir que sus operaciones se realicen con cualquier entidad adquirente establecida en la zona del euro. Cuando el esquema de tarjetas establezca comisiones de intercambio, no debería haber diferencias en las mismas por razón de factores geográficos.

Calendario de la SEPA

El Eurosistema espera que **a 1 de enero de 2008**:

- Se hayan eliminado las disposiciones contractuales y técnicas, las prácticas operativas y los estándares que constituyan una segmentación nacional de la zona del euro.
- Se hayan definido de forma apropiada las disposiciones técnicas y contractuales y las prácticas operativas y los estándares (en particular, estándares técnicos para las tarjetas, dispositivos técnicos de aceptación –TPV y cajeros automáticos–, conexiones e interfaces de comunicación, plataformas de procesamiento, etc.), que garanticen la compatibilidad operativa y así la flexibilidad e independencia en la elección de los proveedores de servicios.
- Si se cobrase una comisión de intercambio, habrá que definir una metodología transparente basada en el coste, que será presentada a la aprobación de la Comisión Europea.

- Tendrá que elaborarse una estrategia global para reducir el fraude con tarjetas, especialmente en el ámbito transfronterizo.

Al final del 2010, deberá haberse conseguido el objetivo último de la SEPA. Todas las redes de tarjetas cumplirán el estándar EMV, incluida la utilización del número de identificación personal (PIN). A los titulares de tarjetas y a los comerciantes se les ofrecerán sólo dos líneas de servicios: un servicio nacional, idéntico para toda la zona del euro, y un servicio internacional para los titulares de tarjetas de la zona del euro que las utilicen fuera de la zona.

¿Dónde nos encontramos?

La versión del marco para las tarjetas de la SEPA adoptada por el EPC en septiembre del 2005, tiene por objetivo establecer un entorno en el que no existan barreras técnicas, jurídicas o comerciales que impidan que los participantes (redes de tarjetas, titulares, emisores, adquirentes y comerciantes) empleen o proporcionen servicios de pagos con tarjetas dentro de la zona del euro basándose en motivos de nacionalidad. Teniendo en cuenta que había que alcanzar un acuerdo con comunidades bancarias de distintos países con realidades en sus mercados de tarjetas muy diferentes, el marco para las tarjetas de la SEPA puede ser contemplado como un logro considerable. No obstante, este marco es bastante general y admite demasiado margen de interpretación. En este sentido, el Eurosistema espera ahora que el EPC defina los criterios de cumplimiento que se aplicarán para certificar si un esquema cumple con lo dispuesto en el marco para tarjetas de la SEPA. Esto contribuirá a que el EPC y el Eurosistema puedan realizar un seguimiento del grado de avance hacia el objetivo último de la SEPA en materia de tarjetas.

Las redes de tarjetas forman parte de la infraestructura del mercado y su funcionamiento está sujeto a grandes economías de escala, así como a los efectos de red. Por tanto, como se explica en la sección 1.1.8, es necesaria la consolidación en la SEPA, incluso si se produce a un ritmo relativamente lento. Es importante que el futuro modelo europeo proporcione un alto grado de eficiencia.

En la actualidad, en cada país de la zona del euro, opera a escala nacional al menos una red de tarjetas que, en general, ofrece un nivel de servicio elevado a un precio razonable. La mayoría de las entidades de crédito se adhieren también al menos a una red internacional que utilizan en las transacciones realizadas fuera del país. Para trasladar este modelo satisfactorio al contexto de la zona del euro, se precisa la creación de redes europeas que puedan dar servicio a parte o a la totalidad de la SEPA, junto con el recurso continuado a las redes de tarjetas internacionales para las operaciones de alcance paneuropeo y fuera de la zona. Las redes internacionales de tarjetas podrían formar parte de estas redes de la zona del euro, siempre que, en lugar de mantener la distinción actual entre pagos nacionales y transfronterizos, comiencen a ofrecer un servicio dual que distinga las operaciones en la zona del euro de las de fuera de ella.

Otra forma de cumplir ese objetivo sería que las redes existentes, una o varias o mediante acuerdos entre redes nacionales e internacionales, ofreciesen otras soluciones para cumplir los objetivos de la SEPA.

El Eurosistema reconoce las ventajas de las diversas opciones y seguirá con interés los planes de las entidades de crédito y de las redes de tarjetas. Sin embargo, el Eurosistema entiende que las opciones sólo podrán ponerse en práctica al final del 2010, si se dispone tempranamente de estándares que aseguren la compatibilidad operativa que permitan la reducción del coste medio de las operaciones con tarjetas. En este contexto, el Eurosistema espera que las entidades y las redes de tarjetas tengan en cuenta la opinión de otros participantes, en particular la de las organizaciones de comerciantes y asociaciones de consumidores, para facilitar la identificación de soluciones que sean favorables para todas las partes y no únicamente para el sector bancario. De hecho, el Eurosistema espera que la SEPA reduzca, en promedio, el coste de las operaciones con tarjetas y consideraría muy negativas las iniciativas que diesen lugar a un aumento injustificado del nivel de comisiones que actualmente se cobran en el ámbito nacional.

Las redes internacionales de tarjetas desempeñarán un papel crucial en el proceso de consolidación. El sector bancario contará con las redes para que ofrezcan, en todos los casos, un servicio fuera de la zona del euro con la misma calidad con la que actualmente están prestando el servicio transfronterizo. Asimismo, tendrán la oportunidad de ofrecer un servicio para la zona del euro, ya sea individualmente o a través de alianzas. El Eurosistema invita a las redes de tarjetas internacionales a no aprovechar su posición única en cuanto a los servicios fuera de la zona para fomentar artificialmente su ventaja competitiva en la zona del euro. Se invita a las redes de tarjetas nacionales a buscar posibles fórmulas para coordinar sus actividades con el fin de permitir que los clientes sigan beneficiándose en toda la zona del euro de un servicio tan sencillo, eficiente y poco oneroso como el actual servicio nacional.

El marco para las tarjetas de la SEPA se refiere extensamente a la estandarización aunque en unos términos bastante generales. En materia de prevención del fraude, debe cumplirse el compromiso de lograr la implantación del estándar EMV antes del final del 2010. La adopción uniforme de las especificaciones EMV es condición previa para el éxito completo de esta medida. Sin embargo, aún es necesario elaborar planes de trabajo detallados para desarrollar e implantar **estándares para cada fase de la operación de pago con tarjeta** y para combatir otros **tipos de fraude** no cubiertos por en el estándar EMV.

Además del marco para las tarjetas de la SEPA, el EPC ha dedicado recursos a la elaboración de un **estudio de viabilidad y de oportunidad de una base de datos SEPA sobre el fraude con tarjetas**, una iniciativa que el Eurosistema acoge favorablemente. El objetivo de una base de datos sobre el fraude con tarjetas es poner a disposición de las entidades de crédito los datos relacionados con el porcentaje de fraude registrado por los comerciantes. Las distintas redes de tarjetas suelen ofrecer este tipo de base de datos. Como herramienta para combatir el fraude, lógicamente sería útil que esa base

de datos se estableciese para toda la zona del euro, siempre que fuera jurídicamente sólida y estuviese basada en criterios objetivos. El Eurosistema se muestra dispuesto a debatir con el EPC sobre esta cuestión.

El marco para las tarjetas de la SEPA es también relativamente vago en **lo relativo a las comisiones de intercambio**. El Eurosistema entiende que deberán adoptarse una serie de salvaguardas cuando el sector bancario aborde un asunto que, como en este caso, suscita cuestiones delicadas en relación a la competencia. Sin embargo, avanzar en esta materia resulta sin duda esencial. El marco para las tarjetas de la SEPA debería ser completado con principios relativos a la política de comisiones de intercambio. El Eurosistema observa que el marco para las tarjetas de la SEPA permite la creación de acuerdos sobre el nivel de comisiones de intercambio dentro de subgrupos geográficos de miembros. El Eurosistema insta al EPC a reconsiderar esta disposición porque la distinción en función de criterios geográficos no es compatible con el concepto de la SEPA. En cualquier caso, si se cobrasen comisiones de intercambio, deberían reflejar la reducción del coste de procesamiento de los pagos con tarjetas realizados en el ámbito de la SEPA.

2.4 Efectivo, cheques y otros instrumentos de pequeños pagos no incluidos en la SEPA

A pesar que desde el 1 de enero de 2002 los ciudadanos de la zona del euro disfrutan de una SEPA para el efectivo; es decir, utilizan los mismos billetes y monedas, el sistema de suministro de efectivo en la zona del euro se caracteriza por la coexistencia de muchas infraestructuras nacionales basadas en sistemas operativos diferentes. En consecuencia, para las entidades de crédito y otros profesionales del manejo de efectivo, aún no existe una Zona Única de Efectivo en Euros (*Single Euro Cash Area*, SECA). La armonización en esta materia es necesaria porque el efectivo es, y probablemente seguirá siendo, el instrumento de pago más extensamente utilizado.

El Eurosistema y el EPC han establecido un diálogo constructivo sobre el modo de lograr una mayor armonización de las condiciones operativas de los BCN. El objetivo es crear unas condiciones de igualdad en las que las funciones básicas de los BCN sean intercambiables.

Dado que los terceros desempeñan un papel significativo en la mejora de la eficiencia del procesamiento de efectivo, el marco de la SECA identifica una serie de las buenas prácticas que las entidades habrán de tener en cuenta de cara a la subcontratación de sus actividades de procesamiento de efectivo. Asimismo, dicho marco propone establecer el diálogo con terceros sobre cuestiones de interés común, en particular en la concepción de nuevas iniciativas en la lucha contra la falsificación del euro, la identificación de medios para contener el coste social del efectivo y el logro de un entendimiento común en materia de estandarización. Por lo que se refiere a este último punto, aunque ya se han elaborado algunos estándares (por ejemplo, una definición común sobre los billetes en euros aptos o no aptos para la circulación), otros, como el empaquetado de billetes, los requisitos de seguridad para el transporte del efectivo en euros con la intercambiabilidad como principal objetivo, aún están pendientes.

Los cheques y otros instrumentos no incluidos en la SEPA no se utilizarán con carácter transfronterizo en la zona del euro. Estos instrumentos acabarán por desaparecer cuando para sus usuarios resulte evidente que otros medios de pago proporcionan un servicio mejor. Se espera que **a 1 de enero de 2008**, las comunidades bancarias nacionales de la zona del euro hayan establecido una estrategia para promocionar el uso de medios de pago electrónicos alternativos, reduciendo los subsidios cruzados y facilitando a los clientes precios transparentes. **Al final del 2010**, una vez que los clientes hayan adoptado los instrumentos de la SEPA, se espera que la utilización de cheques y otros instrumentos no incluidos en la SEPA registren una tendencia claramente a la baja, aunque aquéllos para los que no se disponga de instrumentos alternativos de la SEPA podrían seguir utilizándose, siempre que exista demanda. Dado que la utilización de instrumentos no incluidos en la SEPA es muy diferente de país a país, se entiende que el seguimiento de este proceso se hará en el ámbito nacional y que el EPC no participará.

2.5 Infraestructuras de compensación y liquidación de pequeños pagos

Objetivo

El **objetivo último** de la SEPA en esta materia es triple: en primer lugar, los sistemas de pequeños pagos han de tener capacidad para procesar los instrumentos de la SEPA y estar dotados de una compatibilidad operativa plena; en segundo lugar, las infraestructuras de mercado existentes deberían experimentar fusiones con el fin de aprovechar las economías de escala; por último, las modernas tecnologías deberían permitir que se efectuasen recortes adicionales de los costes. Se espera que, como resultado, el número de infraestructuras de compensación y liquidación de pequeños pagos y los costes de sus servicios disminuyan de forma sustancial. No obstante, el Eurosistema está de acuerdo con las entidades en que el proceso deberá ser impulsado por el mercado y que, por tanto, precisa tiempo y es posible que no se haya completado antes del final del 2010.

Calendario de la SEPA

El 1 de enero de 2008, el Eurosistema espera que las infraestructuras de pequeños pagos procesen **en el ámbito nacional** tanto los instrumentos nacionales «antiguos» como los «nuevos» instrumentos de la SEPA, lo que quiere decir que estarán en condiciones de recibir y procesar pagos realizados con instrumentos paneuropeos paralelamente a los pagos nacionales. En la práctica, esto se traduce en que, durante un período transitorio, las infraestructuras de pequeños pagos habrán de procesar estándares nacionales y paneuropeos, además de, posiblemente, efectuar una conversión entre los dos. La capacidad para procesar instrumentos de pago paneuropeos es una condición previa para garantizar que estos instrumentos estén a disposición de los clientes en el 2008.

Al final del 2010, todas las infraestructuras de compensación y liquidación de pequeños pagos de la **zona del euro** procesarán los instrumentos de la SEPA dentro de la zona. Para conseguir este objetivo, deberán ser totalmente compatibles en cuanto a la operatividad, lo que significa que tendrán que poder enviar o recibir, directa o indirectamente, órdenes de pago de cualquier entidad de la zona del euro.

¿Dónde nos encontramos?

Con el fin de promover la adopción de la SEPA por parte de las infraestructuras de compensación y liquidación de pequeños pagos, el EPC está actualmente estudiando el establecimiento de un **marco para la evolución de las infraestructuras de compensación y liquidación en la SEPA**, que comprende **principios para sistemas conformes a la SEPA**. El Eurosistema alienta los trabajos en esta materia, ya que abordan un cambio de enfoque ya identificado en el 2005. Como se reflejó en el Tercer Informe, las entidades de crédito, en calidad de clientes o de participantes en las infraestructuras de compensación y liquidación de pequeños pagos existentes, en un principio promovieron la idea de una cámara de compensación automatizada paneuropea (*pan-European automated clearing house*, PEACH), que hubiera exigido que las entidades cerraran sus sistemas y cambiaseen a otra infraestructura, o que se transformasen infraestructuras nacionales de probada eficacia en sistemas PEACH. En el 2005 resultó cada vez más evidente que se estaba considerando una tercera alternativa, ya que una serie de cámaras de compensación automatizadas nacionales declararon su intención de cumplir con los requisitos de la SEPA sin necesariamente transformarse en PEACH. Siempre que los requisitos para ajustarse a la SEPA estén sólidamente formulados y que no se pongan obstáculos a la libre y justa competencia entre proveedores de la PEACH y las infraestructuras que cumplen los requisitos de la SEPA (por ejemplo, que no existan subsidios cruzados entre el procesamiento de los instrumentos nacionales y los instrumentos de la SEPA), el Eurosistema no prevé que este enfoque más abierto plantee problemas. El Eurosistema animará tanto la migración de las infraestructuras nacionales a infraestructuras que cumplan los requisitos de la SEPA, como el establecimiento de proveedores adicionales de PEACH con el fin de crear la competencia necesaria en el mercado.

Para que las infraestructuras de pequeños pagos existentes cumplan los requisitos de la SEPA, deben tener capacidad para enviar y recibir pagos desde todas las entidades de crédito de la zona del euro de forma directa, o indirecta a través de entidades intermediarias o conexiones entre infraestructuras. Una condición previa para el establecimiento de conexiones entre infraestructuras es la adopción de estándares comunes para el intercambio de órdenes de pago entre sistemas. Sin una estandarización de los formatos de mensajes y de los códigos de identificación de entidades y clientes, la necesidad de intervención manual no sólo ralentizaría el procesamiento, sino que lo encarecería. Este proceso es muy similar al de establecimiento de conexiones entre los sistemas de liquidación bruta en tiempo real que hicieron posible la creación del sistema TARGET. El Eurosistema invita a las infraestructuras de compensación y liquidación de pequeños pagos de la zona del euro, proporcionadas por los BCN y el sector privado, a que creen un foro apropiado para debatir el modo de conseguir la plena compatibilidad operativa.

Cuando se disponga de estándares de mensajes y de datos comunes, ninguna infraestructura deberá rechazar el establecimiento de una conexión con otra. Las operaciones entre infraestructuras podrían liquidarse en TARGET2. Asimismo, deberán eliminarse las actuales restricciones geográficas para el

acceso a las infraestructuras. Paralelamente, cualquier obligación de procesar determinados tipos de pagos a través de una infraestructura concreta deberá suprimirse. La desaparición de las restricciones de acceso y de las barreras de entrada también implica que las instituciones financieras estarán en condiciones de elegir la utilización de las infraestructuras de compensación y liquidación de pequeños pagos en función del servicio y del precio. Deberá garantizarse la total transparencia de los servicios y de los precios. Se espera que, en general, mediante la presión del mercado, desaparezcan progresivamente una serie de infraestructuras, en particular una vez finalizado su ciclo de inversión, cuando los propietarios de los sistemas o sus usuarios pudiesen percibir que existe la posibilidad de encontrar otras soluciones mejores en la zona del euro.

2.6 Estándares

Uno de los logros del EPC en cuanto a la estructura de gobierno, ha sido que el Comité Europeo de Estándares Bancarios pasase a estar bajo su responsabilidad. Esta modificación era necesaria para racionalizar los trabajos del sector bancario en materia de estandarización.

Con el fin de que los pagos de la SEPA sean eficientes, resulta esencial que se acuerden estándares de principio a fin para maximizar el nivel de procesamiento automático. A este respecto, la adopción de estándares de mensajes constituye un logro importante. El EPC ha decidido, en principio, optar por la norma ISO 20022, estándar universal de mensajes del sector financiero (*UNiversal Financial Industry message Standard*, UNIFI) y por un lenguaje basado en XML. El EPC ha firmado un protocolo de cooperación con SWIFT, conforme al cual esta empresa será responsable del desarrollo de los mensajes para las transferencias y adeudos directos de la SEPA. Por otro lado, en relación con la definición del modelo de datos de la SEPA, la decisión de recomendar la utilización de los mensajes UNIFI en las relaciones entre cliente y entidad y la elaboración de guías para su implantación representan también una evolución positiva. Es importante que, como señaló el EPC, el modelo de datos de la SEPA permita la prestación de servicios de valor añadido además de los servicios básicos. Los estándares para las operaciones con tarjetas no están fuera del ámbito del EPC; como se ha mencionado en la sección 2.3, forman parte de las expectativas para el 2008.

También es importante que se finalicen pronto los trabajos en otras dos materias: los códigos de identificación necesarios para los mensajes de pago de la SEPA (¿sólo el IBAN o también el código de identificación bancaria, BIC?) y los estándares de seguridad para las operaciones de pago.

La amplia difusión de los códigos IBAN y BIC es un gran logro reciente del sector bancario europeo. Aún existen dudas sobre si los clientes han de utilizar sólo el IBAN o si también deben usar el BIC. Se insta al EPC a que clarifique esta cuestión, y sería deseable que lo hiciese antes de junio del 2006, con el fin de facilitar la comunicación con los clientes. El Eurosistema acoge favorablemente los trabajos realizados por el Grupo de Apoyo de Operaciones, Infraestructura y Normalización Tecnológica del EPC relativos a una solución de largo plazo para la identificación de entidad y cliente, y para el direccionamiento de pagos. En particular, el Eurosistema subraya la necesidad de simplificar los

identificadores de entidades y clientes, al objeto de perseguir un escenario de largo plazo, evitando al tiempo excesivas modificaciones para los clientes.

Adicionalmente, el Eurosistema se muestra favorable a la actividad iniciada por el grupo de trabajo de seguridad de los pagos (*Security of Payment Task Force*, SPTF). Es importante que la seguridad de principio a fin de las operaciones de pago que se realicen con instrumentos de la SEPA (es decir, tarjetas, transferencias y adeudos directos) se garantice de forma armonizada, basándose en las mejores prácticas y estándares. En cuanto a las tarjetas, ello conlleva que el EPC identifique estándares de seguridad que abarquen todas las fases de las operaciones (véase la sección 2.3) y que esos estándares, que han de ser implantados de manera armonizada, se incorporen al marco de la SEPA para las tarjetas. En relación con las transferencias y los adeudos directos, se acoge con especial satisfacción la decisión del SPTF del EPC de realizar un inventario de las prácticas de seguridad en las operaciones entre cliente y entidad. Si este ejercicio muestra que no existen diferencias sustanciales entre los distintos países europeos, las buenas prácticas identificadas se considerarán para el ámbito de la SEPA. Si por el contrario se identificaran diferencias significativas, el EPC podría elaborar un nivel común de prácticas de seguridad. En cualquier caso, el resultado deberá reflejarse en el esquema del instrumento de pago de que se trate. Asimismo, el EPC debería considerar la compatibilidad operativa de los dispositivos de seguridad y de los documentos electrónicos, centrándose en la firma electrónica. El objetivo debería ser tener disponible un conjunto de buenas prácticas y estándares de seguridad para los instrumentos de pago de la SEPA, que se implantasen lo antes posible y nunca después del 2010.

En materia de compatibilidad operativa de las redes de tarjetas y de las infraestructuras de pequeños pagos, el Eurosistema anima decididamente al EPC a iniciar el trabajo técnico tan pronto como sea posible, incluyendo la definición de los procedimientos de liquidación comunes para estas entidades.

ANEXO

LISTA DE ABREVIATURAS

ACH	Cámara de compensación automatizada
BIC	Código de identificación bancaria
EMV	Europay International, MasterCard International, Visa International
EPC	Consejo Europeo de Pagos
IBAN	Número internacional de cuenta bancaria
BCN	Banco central nacional
PEACH	Cámara de Compensación Automatizada Paneuropea
PIN	Número de identificación personal
ROC	Comité de Implementación (del EPC)
SECA	Zona Única de Efectivo en Euros
SEPA	Zona Única de Pagos para el Euro
PYMES	Pequeña y mediana empresa
SPTF	Grupo de trabajo de seguridad de los pagos (del EPC)
SWIFT	<i>Society for Worldwide Interbank Financial Telecommunication</i>
TARGET	Sistema automatizado transeuropeo de transferencia urgente para la liquidación bruta en tiempo real
UE	Unión Europea
UNIFI	ISO 20022 – <i>UNIversal Financial Industry message Standard</i>

© Banco Central Europeo, 2006

Dirección: Kaiserstrasse 29, 60311 Frankfurt am Main, Alemania

Apartado de correos: Postfach 16 03 19, 60066 Frankfurt am Main, Alemania

Teléfono: +49 69 1344 0

Internet: <http://www.ecb.int>

Fax: +49 69 1344 6000

Telex: 411144ecbd

Todos los derechos reservados .Se permite la reproducción para fines docentes o sin ánimo de lucro, siempre que se cite la fuente.

Febrero 2006

ISSN 1725-6410 (edición electrónica)